



Resolución 42/13

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título VIII, artículo 48

Vistos:

El oficio emitido el 2 de Octubre, de la Sede Regional del Maule, emitido por el Coordinador Regional Sr. Rogelio González R.

Se Resuelve

Incorporar en forma oficial, en su calidad de Instructor de la Academia Nacional de Bomberos y en cada uno de los cursos en los cuales se encuentre habilitado, a la Sede Regional del Maule a don;

Cuerpo de Bomberos de Teno
Rodrigo Meza Salas
Rut 11.986.821-1

Comuníquese, regístrese y archívese.


Guillermo Araya Huerta
Director


Raúl Morales Matús
Rector

Santiago, Octubre del 2013